

Copia Certificada

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P00607

RESCILIACION DE ES-
CRITURA DE PRORROGA
DE PLAZO DE DURACION
Y REFORMA INTEGRAL
DEL ESTATUTO SOCIAL;
RESCILIACION DE REAC-
TIVACION; REACTIVACION,



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo



3
4
5
6
7
8 FIJACION DE NUEVO PLAZO, Y REFORMA DEL
9 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE LA
10 COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA
11 (ESA) "EN LIQUIDACION". - CUANTIAS: IN-
12 DETERMINADA. - En la ciudad de Guayaquil,
13 República del Ecuador, a los dieciocho
14 días del mes de Mayo del año dos mil
15 quince, ante mí, doctor VIRGILIO JARRÍN
16 ACUNZO, abogado y notario público deci-
17 motercero de este cantón, comparece, el
18 señor EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO,
19 soltero, abogado, a nombre y en re-
20 presentación de la compañía ECUAFILM
21 SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDA-
22 CION", en su calidad de LIQUIDADOR,
23 conforme lo acredita con la copia de su
24 nombramiento debidamente aceptado e
25 inscrito que me presenta y que se agre-
ga como documento habilitante al final
de esta matriz, quien comparece para
este acto debidamente autorizado por la

Mis Escri. Shirley:
Reactivación
E-246
SPR.



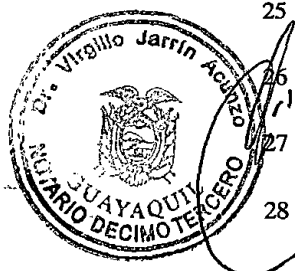
1 Junta General de accionistas conforme
2 consta del Acta cuya copia certificada
3 se me exhibe para que se agregue como
4 documento habilitante al final de esta
5 matriz; el compareciente es de naciona-
6 lidad ecuatoriana, mayor de edad, con
7 domicilio y residencia en esta ciudad
8 de Guayaquil, con la capacidad civil y
9 necesaria para celebrar toda clase de
10 actos o contratos, y a quien de cono-
11 cerlo personalmente doy fe; bien ins-
12 truido sobre el objeto y resultados de
13 esta Escritura Pública de **REACTIVACIÓN**,
14 a la que procede como ya queda indica-
15 do, con amplia y entera libertad, para
16 su otorgamiento me presenta la minuta
17 que es del tenor literal siguiente:

18 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
19 Registro de Escrituras Públicas que se
20 encuentra a su cargo, una en la cual
21 conste la: **RESCILIACION DE LAS SIGUIEN-**
22 **TES ESCRITURAS OTORGADAS POR LA COM-**
23 **PAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA)**
24 **AHORA "EN LIQUIDACIÓN": ESCRITURA DE**
25 **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA**
26 **INTEGRAL DE SU ESTATUTO SOCIAL; ESCRI-**
27 **TURA DE RESCILIACION DE REACTIVACION; Y**
28 **OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE FIJA-**



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

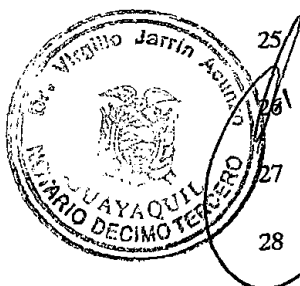
1 CION DE NUEVO PLAZO, REACTIVACION, Y
2 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
3 PAÑIA DE LA COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD
4 ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION".- CLAU-
5 SULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece
6 a la celebración de la presente es-
7 critura el señor **EMILIO JAVIER MANTILLA**
8 **CENTENO**, quien declara ser ecuatoriano,
9 de estado civil soltero, por los dere-
10 chos que representa, en su calidad de
11 **LIQUIDADOR** de la compañía **ECUAFILM SO-**
12 **CIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION"**,
13 conforme lo acredita con la copia del
14 nombramiento y debidamente autorizado
15 por la Junta General de accionistas,
16 cuyos documentos se agregan a esta es-
17 critura como habilitantes.- CLAUSULA
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía
19 **ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA)**, "EN
20 **LIQUIDACION"**, se constituyó mediante
21 escritura pública celebrada el veinti-
22 dós de febrero de mil novecientos se-
23 senta y tres, ante el Notario Público
24 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
25 Jorge Jara Grau, e inscrita en el Re-
26 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil,
27 el cuatro de marzo de mil novecientos
28 sesenta y tres.- B) Mediante escritura



1 pública autorizada por el notario Vigé-
2 simo Primero del cantón Guayaquil, en
3 esa época el doctor Francisco Duran
4 Hidalgo, el once de febrero del año mil
5 novecientos ochenta y tres e inscrita
6 en el Registro Mercantil el ocho de ju-
7 nio de mil novecientos ochenta y tres,
8 la compañía prorrogó su plazo de dura-
9 ción de treinta años más y consecuen-
10 temente reformó el Estatuto en el artí-
11 culo tercero. C) Mediante escritura pú-
12 blica autorizada por la notaria Vigési-
13 ma Quinta del cantón Guayaquil, abogada
14 Sara Calderón Regatto, el diecinueve de
15 diciembre del año mil novecientos no-
16 venta y uno la compañía aumento su ca-
17 pital en la suma de Un millón quinien-
18 tos mil sucres, dividid en tres mil ac-
19 ciones ordinarias y nominativas e in-
20 dividuales de un valor de quinientos
21 sucres cada una. D) Mediante escritura
22 pública celebrada por el notario Tri-
23 gésimo del cantón Guayaquil, Doctor
24 Piero Aycart Vincenzini, el treinta de
25 agosto del año mil novecientos noventa
26 y cinco e inscrita en el Registro Mer-
27 cantil de Guayaquil el quince de no-
28 viembre de mil novecientos noventa y



1 cinco, la compañía aumento su capital
2 en la suma de Tres millones de sucres
3 divididos en seis mil acciones ordina-
4 rias y nominativas e indivisibles de un
5 valor de Quinientos sucres cada una. E)
6 Por escritura pública otorgada por el
7 notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
8 Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini,
9 el dos de julio del año dos mil uno se
10 formalizó la conversión de acciones, se
11 aumentó al capital y se reformo el Es-
12 tatuto de la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD**
13 **ANONIMA (ESA)** Esta escritura pública
14 fue inscrita en el Registro Mercantil
15 del cantón Guayaquil el treinta y uno
16 de marzo del dos mil diez. F) Por es-
17 critura pública otorgada por el nota-
18 rio decimotercero del cantón Guayaquil,
19 Doctor Virgilio Jarrin Acunzo, el die-
20 cinueve de febrero del año dos mil tre-
21 ce, se formalizo la Escritura de pró-
22 rroga de plazo de duración de la com-
23 paña **ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** y
24 la reforma integral de su estatuto so-
25 cial, sin inscripción el Registro del
26 Mercantil. G) Por escritura pública
27 otorgada por el notario decimotercero
28 del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio

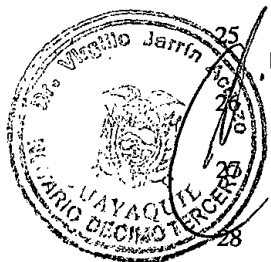


1 Jarrin Acunzo, a los veintisiete días
2 del mes de Febrero del año dos mil
3 quince, se formalizo la reactivación de
4 la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA**
5 **(ESA)** sin inscripción el Registro del
6 Mercantil. H) En Junta General Extraor-
7 dinaria de Accionistas de la compañía
8 **ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LI-**
9 **QUIDACIÓN"** celebrada en esta ciudad de
10 Guayaquil el día jueves veintitrés de
11 Abril del dos mil quince se aprobó por
12 unanimidad de todos los votos concu-
13 rrentes a dicha junta: **UNO)** Dejar sin
14 efecto las resoluciones tomadas por la
15 Junta General Extraordinaria de Accio-
16 nistas celebrada el nueve de mayo del
17 dos mil doce y consecuentemente se deja
18 sin efecto y se **RESCILIA LA ESCRITU-**
19 **RA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION DE**
20 **LA COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA**
21 **(ESA) Y REFORMA INTEGRAL DE SU ESTATU-**
22 **TO SOCIAL,** otorgada en la ciudad de
23 Guayaquil, el diecinueve de febrero de
24 año dos mil trece, ante el Notario De-
25 cimotercero del cantón Guayaquil, Doc-
26 tor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO. DOS)** Dejar
27 sin efecto las resoluciones tomadas por
28 la Junta General Extraordinaria de Ac-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

1 cionistas celebrada el veinte de Octu-
2 bre del dos mil catorce, y consecuen-
3 temente se deja sin efecto y se RESCI-
4 LIA LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
5 COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA
6 (ESA) "EN LIQUIDACION", otorgada en la
7 ciudad de Guayaquil, el veintisiete de
8 febrero de año dos mil quince, ante el
9 notario Decimotercero del cantón Guaya-
10 quil, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO.
11 **TRES)** REACTIVAR LA COMPAÑIA ECUAFILM
12 SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDA-
13 CION", UNA VEZ QUE SE HAN SUPERADO LAS
14 CAUSALES QUE MOTIVARON SU DISOLUCION.
15 **CUATRO)** FIJAR UN NUEVO PLAZO Y REFORMAR
16 EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUA-
17 FILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUI-
18 DACION. **CINCO)** Autorizar al Liquidador
19 de la compañía para que suscriba la
20 respectiva Escritura Pública, ante uno
21 de los Notarios del país. **CLAUSULA TER-**
22 **CERA: RESCILIACION:** En virtud de los
23 antecedentes expuestos, el comparecien-
24 te, Abogado EMILIO JAVIER MANTILLA CEN-
25 TENO, en su calidad de LIQUIDADOR DE LA
26 COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA
27 (ESA) "EN LIQUIDACION", en cumplimiento
28 a lo resuelto por la Junta General Ex-



1 traordinaria y Universal de Accionis-
2 tas, celebrada el día jueves veintitrés
3 de Abril del dos mil quince, declara:

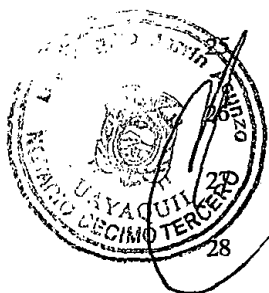
4 **UNO)** Dejar sin efecto la resoluciones
5 tomadas por la Junta General Extraor-
6 dinaria de Accionistas celebrada el
7 nueve de mayo del dos mil doce, y como
8 tal se deja sin efecto, y se RESCILIA
9 LA ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE
10 DURACION DE LA COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIE-
11 DAD ANONIMA (ESA) Y REFORMA INTEGRAL DE
12 SU ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la ciu-
13 dad de Guayaquil, el diecinueve de fe-
14 brero de año dos mil trece, ante el No-
15 tario Decimotercero del cantón Guaya-
16 quil, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO.

17 **DOS)** Dejar sin efecto la resoluciones
18 tomadas por la Junta General Extraordi-
19 naria de Accionistas celebrada el vein-
20 te de Octubre del dos mil catorce, y
21 como tal se deja sin efecto, se RESCI-
22 LIA LA ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA
23 COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA
24 (ESA) "EN LIQUIDACIÓN", otorgada en la
25 ciudad de Guayaquil, el veintisiete de
26 febrero de año dos mil quince, ante el
27 notario Decimotercero del cantón Guaya-
28 quil, Doctor VIRGILIO JARRIN ACUNZO.-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 **TRES)** REACTIVAR LA COMPAÑÍA ECUAFILM
2 SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDA-
3 CION", UNA VEZ QUE SE HAN SUPERADO LAS
4 CAUSALES QUE MOTIVARON SU DISOLUCION.-
5 **CUATRO)** FIJAR UN NUEVO PLAZO Y REFORMAR
6 EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUA-
7 FILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUI-
8 DACION", el mismo que dirá: "**ARTICULO**
9 **TERCERO: DURACION.**- El plazo de dura-
10 ción de la compañía **ECUAFILM SOCIEDAD**
11 **ANONIMA (ESA)** será de cien (100) años
12 contados a partir de la inscripción de
13 la escritura de constitución en el Re-
14 gistro Mercantil. **CINCO)** Autorizado al
15 Liquidador de la compañía para que con-
16 curra ante una de las Notarías del país
17 para que suscriba la respectiva escri-
18 tura pública **RESCILIACION DE LAS SI-**
19 **GUIENTES ESCRITURAS OTORGADAS POR LA**
20 **COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA**
21 **(ESA) AHORA "EN LIQUIDACIÓN": ESCRITURA**
22 **DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y RE-**
23 **FORMA INTEGRAL DE SU ESTATUTO SOCIAL;**
24 **ESCRITURA DE RESCILIACION DE REACTIVA-**
CION; Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE
FIJACION DE NUEVO PLAZO, REACTIVACION,
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIE-



1 DAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION.

2 CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.- El

3 compareciente señor EMILIO JAVIER MAN-

4 TILLA CENTENO, en su calidad de LIQUI-

5 DADOR de la compañía ECUAFILM SOCIEDAD

6 ANONIMA (ESA), "EN LIQUIDACION" declara

7 bajo juramento que su representada NO

8 mantiene contrato alguno pendiente con

9 el Estado, ni con las instituciones pú-

10 blicas incluido el Instituto Ecuatoria-

11 no de Seguridad Social (IESS).- Usted

12 señor Notario se servirá agregar las

13 demás formalidades de estilo para la

14 plena validez de esta escritura públi-

15 ca.- (Firmado).- ABOGADA ALEJANDRA CA-

16 LASANZ VALLE.- Registro número cero

17 nueve- dos mil trece- doscientos vein-

18 tisiete.- Foro de Abogados.- (HASTA

19 AQUÍ LA MINUTA).- Quedan agregados a mi

20 registro formando parte integrante de

21 la presente escritura, todos los docu-

22 mentos habilitantes que se han conside-

23 rado pertinentes para dar la solemni-

24 dad que requiere el presente instru-

25 mento público.- El otorgante me presen-

26 tó sus respectivos documentos de iden-

27 tificación personal.- Leída que le fue

28 la presente escritura de principio a



RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.13.

0006877

AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0000963 del 18 de febrero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANÓNIMA (ESA)**

QUE en virtud de la Resolución antes Indicada, se designó como Liquidador al señor Ab. Jaime Guamán Larco cuyo nombramiento no fue emitido.

QUE es atribución de la señorita Superintendente de Compañías designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resoluciones No. ADM 12-106 de 3 mayo de 2012; y Resolución No. SC-INA-F-DNRH-G-2013-0209 del 2 de septiembre de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al señor Ab. Emilio Javier Mantilla Centeno en reemplazo del señor Ab. Jaime Guamán Larco para el cargo de Liquidador de la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACIÓN"**, correspondiéndole como tal la representación legal, judicial y extrajudicial para los fines de la liquidación; y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

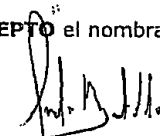
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

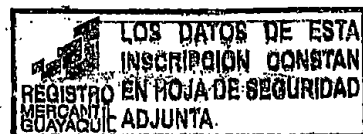
25 NOV 2013


AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

ACEPTO el nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, a

25 NOV 2013


Ab. Emilio Javier Mantilla Centeno
CC. 0918277179



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 55.673
FECHA DE REPERTORIO: 06/dic/2013
HORA DE REPERTORIO: 08:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil trece queda inscrita la presente Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.13.0006877, dictada el 25 de noviembre del 2013, por la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, AB. MARTHA CECILIA GANCHOZO MONCAYO, la misma que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION", a favor de EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO, de fojas 11.032 a 11.034, Registro de Nombramientos número 3.574.

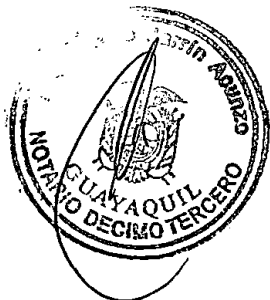
ORDEN: 55673

Guayaquil, 09 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1973, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1973, LOY 92: Que la fotocopia precedente, que consta de 02 fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantha indeterminada.- Guayaquil, 18 de marzo / 2015



Dr. Virgilio Jarrin Acuña
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL JUEVES 23 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil quince, a las diez horas con veintiocho minutos (10H28), en la Superintendencia de Compañías, Valores y seguros ubicado en Pichincha y 9 de octubre, piso 12 departamento de disolución y liquidación, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía ECUAFILM S.A. (ESA) "EN LIQUIDACIÓN". Se da por iniciada la sesión con la asistencia de los accionistas y sus representantes: Carlos Aníbal Zevallos Ampuero como heredero de Ana Maria Ampuero Franco propietaria de 11 acciones de un dólar cada una, para lo cual presenta Acta notarial de posesión efectiva de bienes de la causante Ana Maria Ampuero, Tramontana Martínez Rebeca Yolanda, Tramontana Martínez Rafael Antonio, Tramontana Martínez Delfina Jeannett, Tramontana Martínez Tania Beatriz, Tramontana Martínez Mercedes María como herederos de Gabriel Tramontana Herrera y Delfina Martínez Iturralde por sus 1983 acciones de un dólar cada una, Tramontana Martínez Rafael Antonio propietario de 2 acciones de un dólar cada una, Tramontana Martínez Rebeca Yolanda propietaria de 1 acción de un dólar cada una, Tramontana Martínez Delfina Jeannett propietaria de 1 acción de un dólar cada una, Sra. Tramontana Martínez Mercedes María propietaria de 1 acción de un dólar cada una y Tramontana Martínez Tania Beatriz propietaria de 1 acción de un dólar cada una, los cuales suman en su totalidad 2000 acciones que corresponden a la totalidad del paquete accionario de la compañía, tal como lo establece el libro de Acciones y Accionistas.

Los accionistas concurrentes han manifestado su acuerdo unánime para instalar la presente Junta. El Liquidador declara, entonces, legal y válidamente constituida la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con previa convocatoria y en virtud de que todos los accionistas están de acuerdo en sesionar e igualmente unánimes en los siguientes puntos a tratar, esto es:

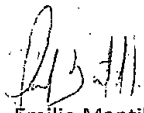
1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 09 de mayo del 2012, y como tal se deja sin efecto y se rescilia la escritura de prórroga de plazo de duración de la compañía Ecuafilm Sociedad Anónima (ESA) y reforma integral de su estatuto social, que fuere otorgada en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de febrero del año dos mil trece.
2. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de octubre del dos mil catorce, de tal manera se la deja sin efecto, se rescilia la escritura de reactivación de la compañía Ecuafilm Sociedad Anónima (ESA) EN LIQUIDACION, otorgada el veintisiete de febrero del año dos mil quince.
3. Reactivar la compañía Ecuafilm Sociedad Anónima (ESA) EN LIQUIDACION, una vez que se han superado las causales que motivaron su disolución.



4. Fijar un nuevo plazo y reformar el estatuto social de la compañía Ecuafilm Sociedad Anónima (ESA) EN LIQUIDACION.

5. La junta de accionistas solicita al Liquidador a que suscriba la respectiva escritura pública de, RESCILIACION DE LAS SIGUIENTES ESCRITURAS OTORGADAS POR LA COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA(ESA) AHORA "EN LIQUIDACION": ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL; ESCRITURA DE RESCILIACION DE REACTIVACION; Y OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE FIJACION DE NUEVO PLAZO, REACTIVACION; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA(ESA) "EN LIQUIDACION".

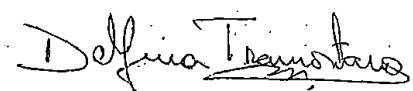
6. La junta se da por finalizada una vez que todos los puntos han sido tratados y resueltos por unanimidad.


Ab. Emilio Mantilla Centeno

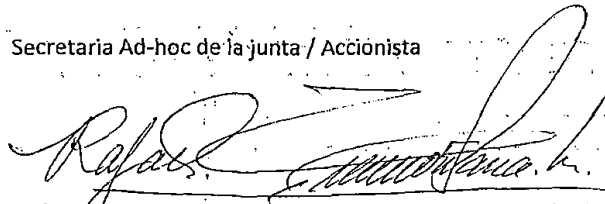
LIQUIDADOR INTERNO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES.


Emilio Mantilla Centeno

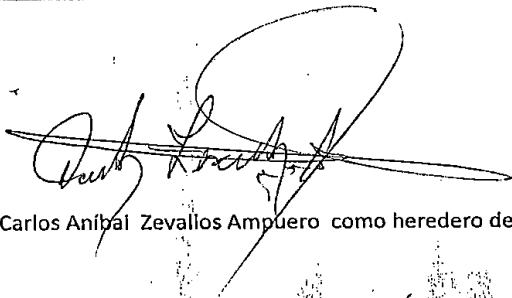
Presidente Ad-hoc de la Junta


Delfina Tramontana Martínez

Secretaria Ad-hoc de la junta / Accionista

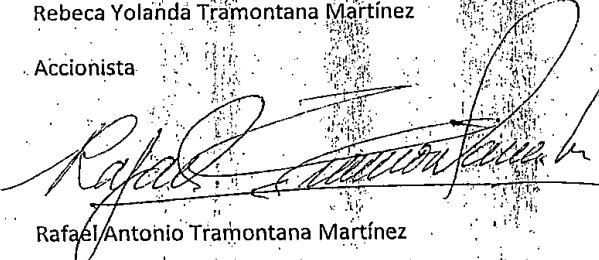

Rafael Antonio Tramontana Martínez en representación de los Herederos del señor Gabriel Antonio Tramontana Herrera.

10002


Carlos Aníbal Zevallos Ampuero como heredero de Ana María Ampuero Franco.


Rebeca Yolanda Tramontana Martínez

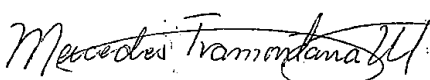
Accionista


Rafael Antonio Tramontana Martínez

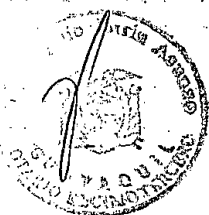
Accionista


Tania Beatriz Tramontana Martínez

Accionista


Mercedes María Tramontana Martínez

Accionista





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990059012001
ECUAFILM S.A. ESA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

ECUAFILM
TRAMONTANA MARTINEZ DELFINA
JEANNETT

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

REINOSO SALAZAR RICARDO VINICIO
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/03/1963
FEC. ACTUALIZACIÓN: 04/08/2011
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE FILMACION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Numero: 518 Interseccion: CHIMBORAZO - BOYACA Referencia ubicacion:
JUNTO AL RESTAURANTE FLOR DE MAYO Telefono Domicilio: 042327701 Fax: 042516335

DOMICILIO ESPECIAL

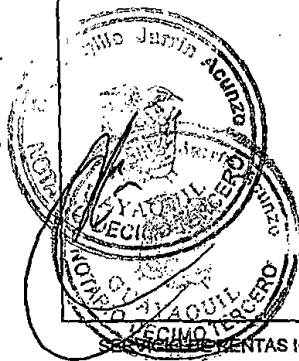
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990059012001
ECUAFILM S.A. ESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/02/1963
NOMBRE COMERCIAL: ECUAFILM	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE FILMACION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Párrquia: ROCAFUERTE Calle: COLON Numero: 518 Intersección: CHIMBORAZO - BOYACA Referencia: JUNTO AL RESTAURANTE FLOR DE MAYO Telefono Domicilio: 042327701 Fax: 042516335		

De conformidad con el artículo 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2296, de fecha 31 de 1.973, publicada en el Registro Oficial No. 864 del 12 de Abril de 1.973, LUY A.E. Que la fotocopia precedente, que consta de 02 folios, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuanto indeterminada. - Guayaquil, 18 Mayo / 2015



Virgilio Jarama Aguirre
Dr. Virgilio Jarama Aguirre
Notario Público Titular
Guayaquil

1 fin y en alta voz, por mí el Notario
2 al interviniente, éste la aprobó en to-
3 das y cada una de sus partes, se afir-
4 mó, ratificó y firma, en unidad de ac-
5 to, y conmigo el Notario de todo lo
6 cual DOY FE.-



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo

11 p) CIA. ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA)
12 "EN LIQUIDACION"

13 RUC. # 0990059012001

17 f) SR. EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO
18 LIQUIDADOR

19 C.C. # 0918277179

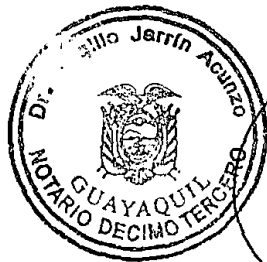
20 C.V. # 004-0208



23 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

24 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil quince.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

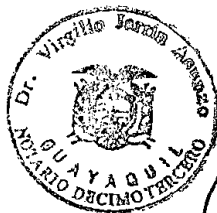


RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las resciliaciones que contienen la presente escritura, al margen de las matrices de fechas 19 de Febrero de 2013 y 27 de Febrero de 2015.- Guayaquil, 3 de Julio de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003878 de fecha 5 de Octubre de 2015, emitida por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 18 de Mayo de 2015.- Guayaquil, 6 de Noviembre de 2015.



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



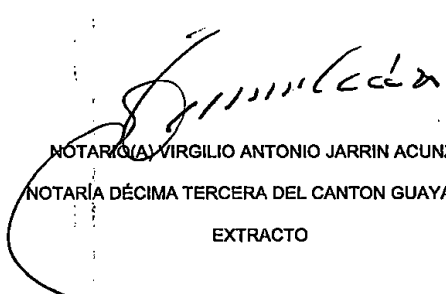
Factura: 001-004-000002800



20150901013P00607

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00607						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	ECUAFILM S.A. ESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990059012001		COMPARECIENTE	EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RESCILIACION DE ESCRITURA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL; RESCILIACION DE REACTIVACION					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P00607
ACTO O CONTRATO:	
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MAYO DEL 2015
OTORGANTES	

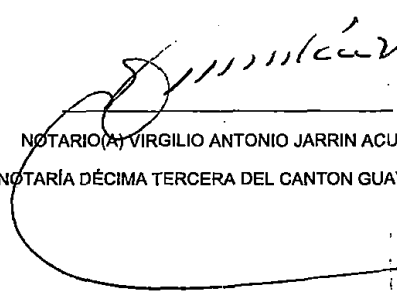
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUAFILM S.A. ESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990059012001		COMPARECIENTE	EMILIO JAVIER MANTILLA CENTENO

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 002-001-000001878



20150901002000214

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901002000214

MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:3)
TIPO DE RAZÓN:	ARTICULO TERCERO
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-1963
NÚMERO DE PROTOCOLO:	245

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION
ECUAFILM S.A. ESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990059012001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACION

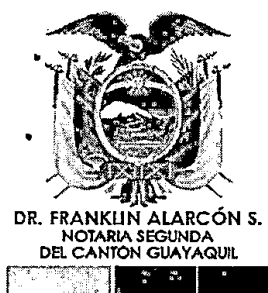
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	201550901013P00607

NOTARIO(A) FRANKLIN RIGOBERTO ALARCON SANCHEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Franklin Alarcón Sánchez
Notaria Segunda del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA:- DOCTOR FRANKLIN ALARCÓN SANCHEZ, Notario Segundo del Cantón Guayaquil.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003878, dictada por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, el 5 de Octubre del 2015, se tomó nota de la REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUAFILM SOCIEDAD ANONIMA (ESA) "EN LIQUIDACION", que contiene la escritura pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima "ECUAFILM S.A. (ESA), otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el 22 de febrero de 1963, la misma que se encuentra a mi cargo.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil quince.-

Dr. Franklin Alarcón Sánchez
NOTARIO SEGUNDO
DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



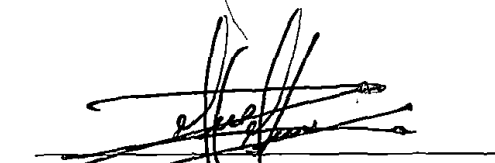
NUMERO DE REPERTORIO: 56.480
FECHA DE REPERTORIO: 20/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003878, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA, el 5 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)**, Fijación de **Nuevo Plazo de Duración y Reforma del Estatuto**, de fojas 117.771 a 117.805, Registro Mercantil número 5.736. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 56480




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

N° 1295296

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
RECIBIDO

18 ENE 2016 HORA: **16:10**

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: MPalacios



RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003678

AB. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC.II.DJDL.G.13.0000963 del 18 de Febrero del 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Agosto del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** por estar incurso en lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 361 de la Ley de Compañías;

Que la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** ha visto fenecer su plazo social, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** "EN LIQUIDACION", ha presentado tres testimonios de la escritura pública que contiene la reactivación, fijación de nuevo plazo y reforma del estatuto social, celebrada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil el 18 de Mayo del 2015, con la respectiva solicitud;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1300.M del 2 de Octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de Febrero del 2014

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la fijación de un nuevo plazo de duración y reforma del artículo tercero del estatuto social de la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** "EN LIQUIDACION"

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la reactivación de la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO .- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **ECUAFILM, SOCIEDAD ANONIMA (ESA)** "EN LIQUIDACION": a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, una vez que se hubiere inscrito el nombramiento del o de los nuevos administradores que tuvieran la representación legal; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

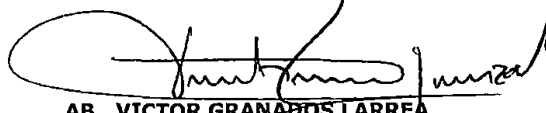
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a


AB. VICTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION

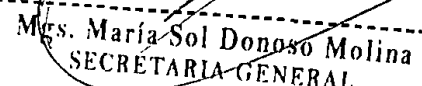
5 OCT 2015



CCC
Trámite 18939
Expediente 4007

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

 **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**
CERTIFICO
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA
DEL DOCUMENTO QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE
GUAYAQUIL, 22 DIC 2015


Mgs. María Sol Donoso Molina
SECRETARIA GENERAL